

**ZÁRABES**

El Pleno de la Entidad Local Menor de Zárabes, en sesión extraordinaria de 07 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación del plan económico financiero de reequilibrio referido a los ejercicios 2025-2026, por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el boletín Oficial de la Provincia de Soria con la finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el ayuntamiento hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que estará a disposición durante dicho periodo en el ayuntamiento.

Zárabes, 14 de octubre de 2025. – El Alcalde Pedáneo, Víctor Uriel Edeso.

2201